

En cuanto al dictamen está pendiente de En cuanto al dictamen del generar, con fundamento en el artículo 92 de punto de acuerdo no se la Ley Orgánica del Poder Legislativo del genera, o está pendiente de Estado de San Luis Potosí, artículo 75 generar con fundamento en fracción III, del Reglamento para el Gobierno el artículo 92 de la Ley Interior del Estado de San Luis Potosí, el Orgánica del Presidente o Presidenta, las turnará por Legislativo del Estado de San escrito y en dispositivo de almacenamiento Luis Potosí, y artículo 74 del de datos, a las comisiones correspondientes Reglamento para el Gobierno para su análisis y dictamen, y se encuentran Interior del Estado de San en dicho procedimiento.

Luis Potosí.